



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. **OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA**, Síndico Municipal y el **M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción V, inciso d), 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106 y 109 fracción VII y IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1027/2015, de fecha 24 de Diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal LIC. HÉCTOR INSUA GARCÍA, el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, presentado por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, con el objeto de someterlo a la consideración del Cabildo para su aprobación, en su caso.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaría del H. Ayuntamiento No. S-1027/2015, se encuentra oficio No. 02-TMC-256/2015, de fecha 24 de Diciembre de 2015, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual remite para el trámite de ley, el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**.

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, el Tesorero y el Secretario mediante reunión de trabajo para el análisis en comisión, del **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, efectuada el día 24 de Diciembre del 2015, se presentó la información relativa al importe total del presupuesto, por partida y concepto de gasto, así como los criterios de presupuestación, de conformidad a los diversos 75, 101 fracción II y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.



CUARTO.- Para efectos del análisis del presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima 2016, es necesario considerar como base de comparación el presupuesto del año anterior, mismo que ascendió a la cantidad de **\$503'758,404.82** (QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 82/100 M.N.).

QUINTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, presentado por la Tesorería Municipal, consigna un monto de \$536'937,190.68 por lo que el Anteproyecto de Presupuesto presenta un incremento de \$33'178,785.86 respecto del presupuesto del año 2015.

SEXTO.- Que el total del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, es de \$536'937,190.68, mismo que será financiado con recursos provenientes de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos como fuentes de recursos propios, por la cantidad de: \$536'937,190.68, que incluye las participaciones y aportaciones federales.

SÉPTIMO.- Que el monto total del presupuesto propuesto para el 2016 por \$536'937,190.68 está sustentado en el monto consignado en la iniciativa de Ley de Ingresos para el 2016, aprobada por el Cabildo y turnada al H. Congreso del Estado en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y que a su vez el H. Congreso del Estado la aprobó mediante Decreto número 28 en fecha 14 de diciembre de 2015.

OCTAVO.- Que para el ejercicio fiscal 2016, la Administración Municipal destinará, en materia de inversión pública, la cantidad de \$23'209,410.96 que se integra por \$21'349,888.00 que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, \$480,000.00 de recursos propios y \$1'379,522.96 que se financiarán con el Fondo de Fortalecimiento Municipal, recursos que serán aplicados en los siguientes programa de inversión:

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large vertical line and several scribbles.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	FISM	FORTAMUN	TOTAL
06	01	01	02	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		7,116,629.34		7,116,629.34
06	01	02	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES			83,503.00	83,503.00
06	01	02	07	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS			35,020.00	35,020.00
06	01	04	02	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES			550,000.00	550,000.00
06	01	04	03	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		7,116,629.33		7,116,629.33
06	01	04	04	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MACHUELOS		7,116,629.33		7,116,629.33
06	01	05	01	PAVIMENTACION			300,000.00	300,000.00
06	01	06	02	OBRAS DIVERSAS			249,999.96	249,999.96
06	03	01	00	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	480,000.00			480,000.00
					480,000.00	21,349,888.00	1,379,522.96	23,209,410.96

NOVENO.- Que en materia de gasto social durante el ejercicio 2016, la Administración Municipal, destinará la cantidad de \$23,834,847.92, misma que comprende las transferencias vía subsidios al Sistema Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL) por \$ 20,267,647.88, así como a distintas instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles sin fines de lucro por \$1,350,000.00.

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIF MUNICIPAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OFICIAL MAYOR	TOTAL
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,267,647.88	2,217,200.04	1,350,000.00	23,834,847.92
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES				
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,217,200.04		2,217,200.04
04	04	05	00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1,350,000.00	1,350,000.00
04	01	05	00	DIF MUNICIPAL	20,267,647.88			20,267,647.88



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

DÉCIMO.- Que en materia de cultura, deporte y recreación durante el 2016 se destinará un importe de \$ 2'500,000.04, destacando por su inversión los programas de Festival de la Fundación de la Villa de Colima y de Fomento al Deporte.

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE CULTURA	DIRECCIÓN DE DEPORTE	TOTAL
03	08	02	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	2'000,000.04		2'000,000.04
02	07	01	01	UNIFORMES		300,000.00	300,000.00
02	07	03	01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES		200,000.00	200,000.00
					2'000,000.04	500,000.00	2'500,000.04

DÉCIMO PRIMERO.- Que al pago de deuda pública se destina un importe de \$5'966,501.96, de los cuales se destinaran al pago del crédito que se mantiene con BANOBRAS la cantidad de \$5'466,501.96 y al pago de adeudo con pensiones civiles \$500,000.00.

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE EGRESOS
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA	5,966,501.96
09	01	01	04	CREDITO BANOBRAS 20M	5,466,501.96
09	09	01	06	ADEFAS DE PENSIONES	500,000.00

DÉCIMO SEGUNDO.- Que para impulsar el desarrollo rural se presupuesta la cantidad de \$1'500,000.00, para financiar el programa de proyectos productivos de pequeña escala, que opera la Dirección de Desarrollo Rural.

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1'500,000.00



DÉCIMO TERCERO.- Que para la operación de los organismos paramunicipales se presupuesta la cantidad de \$43'946,391.83, destacando la creación del INSTITUTO DE LA JUVENTUD y del INSTITUTO DE LAS MUJERES.

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	IMPORTE.
				PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES	\$ 11,354,703.86
				ARCHIVO HISTORICO	\$ 5,274,229.12
				DIF MUNICIPAL	\$ 20,267,647.88
				INSTITUTO DE PLANEACION	\$ 2,271,268.03
				INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$ 2,599,530.00
				INSTITUTO DE LAS MUJERES	\$ 1,339,749.84
				PROTECCION CIVIL	\$ 839,263.10

Por lo antes expuesto, los municipales integrantes la Comisión de Hacienda Municipal someten a consideración del H. Cabildo el presente Dictamen, para que en los términos del Artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículos 8, fracción 1, 21, fracciones de la 1 a la VII y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, proceda a su aprobación o en su caso hacer las observaciones pertinentes al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima que habrá de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016, se integra por 8 artículos, así como siete anexos, y el correspondiente al Programa Operativo Anual 2016, quedando de la siguiente manera:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Artículo 1.- El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016, será de \$536'937,190.68 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 68/100 M.N.).

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos será el instrumento rector del gasto público durante el ejercicio fiscal 2016, no pudiendo ser modificado sin la autorización del Cabildo, salvo las partidas de ampliación automática enunciadas en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 3.- No podrá liberarse ningún pago, si no existe partida presupuestal y esta cuenta con la suficiencia que la cubra. Las resoluciones de naturaleza jurisdiccional o contencioso administrativo, que determinen obligaciones a cargo del municipio, serán cubiertas con cargo de la partida de gasto **03-09-04-01, OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES.** La Tesorería municipal cuidará de la exacta aplicación del presupuesto de egresos.

Artículo 4.- El gasto presupuestal por unidad presupuestal, unidad de responsabilidad y unidad de gasto, se integra como se muestra en el cuadro siguiente:

**COMPOSICION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR UNIDAD
PRESUPUESTAL, UNIDAD DE RESPONSABILIDAD Y CONCEPTO DE GASTO**

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Anual
01	00	00	00	REGIDORES	23,024,790.69
01	01	00	00	REGIDORES	23,024,790.69
01	01	01	00	DESPACHO DE REGIDORES	23,024,790.69
01	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	15,557,597.16
01	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,020,148.53
01	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	6,447,045.00
02	00	00	00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	46,168,634.36
02	01	00	00	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,512,009.97
02	01	01	00	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,512,009.97
02	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	4,273,691.13
02	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	394,879.06
02	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	843,439.78
02	02	00	00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	5,603,008.33
02	02	01	00	COMUNICACION SOCIAL	5,603,008.33
02	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	2,457,723.84
02	02	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	131,895.43
02	02	01	03	SERVICIOS GENERALES	3,013,389.06
02	03	00	00	DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	10,566,872.19
02	03	01	00	ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	10,566,872.19



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

02	03	01	01	SERVICIOS PERSONALES	8,076,919.29
02	03	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,594.02
02	03	01	03	SERVICIOS GENERALES	56,158.84
02	03	01	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,217,200.04
02	03	01	04	AYUDAS SOCIALES	2,217,200.04
02	03	01	05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	124,000.00
02	04	00	00	DIRECCION DE PLANEACION	24,486,743.87
02	04	01	00	PLANEACION	24,486,743.87
02	04	01	01	SERVICIOS PERSONALES	2,921,986.52
02	04	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,432.56
02	04	01	03	SERVICIOS GENERALES	137,436.79
02	04	01	06	INVERSION PUBLICA	21,349,888.00
03	00	00	00	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	46,037,499.35
03	01	00	00	SECRETARIA DEL AYUTAMIENTO	4,225,831.41
03	01	01	00	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,225,831.41
03	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	3,793,676.79
03	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,721.51
03	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	67,433.11
03	02	00	00	DIRECCION DE ABASTO Y COMERCIALIZACION	6,713,177.80
03	02	01	00	ABASTO Y COMERCIALIZACION	6,713,177.80
03	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	6,146,163.90
03	02	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	152,620.90
03	02	01	03	SERVICIOS GENERALES	414,393.00
03	03	00	00	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	7,700,843.26
03	03	01	00	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	7,700,843.26
03	03	01	01	SERVICIOS PERSONALES	7,496,704.88
03	03	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	202,078.38
03	03	01	03	SERVICIOS GENERALES	2,060.00
03	04	00	00	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	18,764,402.03
03	04	01	00	EDUCACION Y CULTURA	18,764,402.03
03	04	01	01	SERVICIOS PERSONALES	15,128,402.56
03	04	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	569,006.65
03	04	01	03	SERVICIOS GENERALES	2,416,992.82
03	04	01	05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	650,000.00
03	05	00	00	DIRECCION DE DEPORTES	8,633,244.85
03	05	01	00	DIRECCION DE DEPORTES	8,633,244.85
03	05	01	01	SERVICIOS PERSONALES	7,810,416.89
03	05	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	786,404.00
03	05	01	03	SERVICIOS GENERALES	36,423.96
04	00	00	00	OFICIALIA MAYOR	79,158,861.56
04	01	00	00	OFICIALIA MAYOR	41,009,775.78
04	01	01	00	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	41,009,775.78
04	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	25,801,227.30
04	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,680,099.63



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

04	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	10,178,448.85
04	01	01	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,350,000.00
04	02	00	00	DIRECCION DE SISTEMAS	7,065,855.12
04	02	01	00	SISTEMAS	7,065,855.12
04	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	2,734,769.15
04	02	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	753,196.24
04	02	01	03	SERVICIOS GENERALES	2,777,889.73
04	02	01	05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	800,000.00
04	03	00	00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	10,221,466.90
04	03	01	00	RECURSOS HUMANOS	10,221,466.90
04	03	01	01	SERVICIOS PERSONALES	5,920,212.53
04	03	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,356.53
04	03	01	03	SERVICIOS GENERALES	4,265,897.84
04	04	00	00	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	4,258,308.40
04	04	01	00	RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	4,258,308.40
04	04	01	01	SERVICIOS PERSONALES	2,796,328.73
04	04	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	448,945.73
04	04	01	03	SERVICIOS GENERALES	1,013,033.94
04	05	00	00	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	6,569,394.54
04	05	01	00	SERVICIOS GENERALES	6,569,394.54
04	05	01	01	SERVICIOS PERSONALES	5,817,296.32
04	05	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	259,098.14
04	05	01	03	SERVICIOS GENERALES	493,000.08
04	06	00	00	DIRECCION DE TALLER MECANICO	10,034,060.82
04	06	01	00	TALLER MECANICO	10,034,060.82
04	06	01	01	SERVICIOS PERSONALES	3,844,342.28
04	06	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,400,840.02
04	06	01	03	SERVICIOS GENERALES	4,788,878.52
05	00	00	00	TESORERIA MUNICIPAL	28,172,087.59
05	01	00	00	TESORERIA	1,115,426.27
05	01	01	00	DESPACHO DE LA TESORERIA	1,115,426.27
05	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	1,053,933.71
05	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,163.88
05	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	54,328.68
05	02	00	00	DIRECCION DE INGRESOS	6,223,289.86
05	02	01	00	INGRESOS	6,223,289.86
05	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	3,816,508.63
05	02	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	410,191.23
05	02	01	03	SERVICIOS GENERALES	1,996,590.00
05	03	00	00	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	10,670,563.94
05	03	01	00	EGRESOS Y CONTABILIDAD	10,670,563.94
05	03	01	01	SERVICIOS PERSONALES	3,289,855.00
05	03	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,434.87
05	03	01	03	SERVICIOS GENERALES	1,373,772.11



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

05	03	01	09	DEUDA PUBLICA	5,966,501.96
05	04	00	00	DIRECCION DE CATASTRO	3,907,862.21
05	04	01	00	CATASTRO	3,907,862.21
05	04	01	01	SERVICIOS PERSONALES	3,698,762.37
05	04	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	118,146.32
05	04	01	03	SERVICIOS GENERALES	6,953.52
05	04	01	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,000.00
05	05	00	00	DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS	6,254,945.31
05	05	01	00	INSPECCION Y LICENCIAS	6,254,945.31
05	05	01	01	SERVICIOS PERSONALES	5,881,636.90
05	05	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,631.42
05	05	01	03	SERVICIOS GENERALES	106,676.99
06	00	00	00	ASUNTOS JURIDICOS	3,427,337.07
06	01	00	00	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	3,427,337.07
06	01	01	00	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	3,427,337.07
06	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	2,828,725.64
06	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,310.26
06	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	547,301.17
07	00	00	00	SERVICIOS PUBLICOS	121,576,482.46
07	01	00	00	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	4,350,749.61
07	01	01	00	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	4,350,749.61
07	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	3,422,801.06
07	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	909,598.37
07	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	18,350.18
07	02	00	00	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD	47,152,528.24
07	02	01	00	LIMPIA Y SANIDAD	47,152,528.24
07	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	33,798,551.87
07	02	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,143,037.45
07	02	01	03	SERVICIOS GENERALES	7,210,938.92
07	03	00	00	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	42,039,394.51
07	03	01	00	PARQUES Y JARDINES	42,039,394.51
07	03	01	01	SERVICIOS PERSONALES	38,219,006.34
07	03	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,409,344.33
07	03	01	03	SERVICIOS GENERALES	1,411,043.84
07	04	00	00	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	28,033,810.10
07	04	01	00	ALUMBRADO PUBLICO	28,033,810.10
07	04	01	01	SERVICIOS PERSONALES	7,617,284.65
07	04	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,631,375.60
07	04	01	03	SERVICIOS GENERALES	18,785,149.85
08	00	00	00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	28,821,782.31
08	01	00	00	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	2,410,018.26
08	01	01	00	DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	2,410,018.26
08	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	1,693,086.36



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

08	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	183,697.89
08	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	533,234.01
08	02	00	00	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	6,146,260.39
08	02	01	00	DESARROLLO URBANO	6,146,260.39
08	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	5,925,760.87
08	02	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	166,991.32
08	02	01	03	SERVICIOS GENERALES	53,508.20
08	03	00	00	DIRECCION DE ECOLOGIA	2,645,558.19
08	03	01	00	ECOLOGIA	2,645,558.19
08	03	01	01	SERVICIOS PERSONALES	2,509,382.56
08	03	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	122,138.18
08	03	01	03	SERVICIOS GENERALES	14,037.45
08	04	00	00	DIRECCION DE CONSTRUCCION	4,203,392.81
08	04	01	00	CONSTRUCCION	4,203,392.81
08	04	01	01	SERVICIOS PERSONALES	4,065,400.07
08	04	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	101,132.40
08	04	01	03	SERVICIOS GENERALES	36,860.34
08	05	00	00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13,416,552.66
08	05	01	00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13,416,552.66
08	05	01	01	SERVICIOS PERSONALES	10,472,271.65
08	05	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,148,999.61
08	05	01	03	SERVICIOS GENERALES	415,758.44
08	05	01	06	INVERSION PUBLICA	1,379,522.96
09	00	00	00	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,930,457.82
09	01	00	00	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,930,457.82
09	01	01	00	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1,930,457.82
09	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	1,438,647.95
09	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,187.15
09	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	101,622.72
10	00	00	00	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	32,443,963.74
10	01	00	00	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	32,443,963.74
10	01	01	00	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	32,443,963.74
10	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	26,294,808.50
10	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,198,065.10
10	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	951,090.14
11	00	00	00	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	15,817,983.38
11	01	00	00	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,435,209.65
11	01	01	00	DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,435,209.65
11	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	837,135.11
11	01	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,950.81
11	01	01	03	SERVICIOS GENERALES	55,123.73
11	01	01	06	INVERSION PUBLICA	480,000.00
11	02	00	00	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	4,572,096.43
11	02	01	00	FOMENTO ECONOMICO	4,572,096.43



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

11	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	3,042,544.31
11	02	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,902.75
11	02	01	03	SERVICIOS GENERALES	13,649.37
11	02	01	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00
11	03	00	00	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	3,808,630.43
11	03	01	00	DESARROLLO RURAL	3,808,630.43
11	03	01	01	SERVICIOS PERSONALES	2,844,758.01
11	03	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	305,071.61
11	03	01	03	SERVICIOS GENERALES	658,800.81
11	04	00	00	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	6,002,046.87
11	04	01	00	DESARROLLO SOCIAL	6,002,046.87
11	04	01	01	SERVICIOS PERSONALES	5,690,984.70
11	04	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,520.88
11	04	01	03	SERVICIOS GENERALES	194,541.29
12	00	00	00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	66,410,918.52
12	01	00	00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	66,410,918.52
12	01	01	00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	66,410,918.52
12	01	01	01	SERVICIOS PERSONALES	66,410,918.52
13	00	00	00	ORGANISMOS AUTONOMOS	43,946,391.83
13	01	00	00	OPDS	43,946,391.83
13	01	01	00	PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES	11,354,703.86
13	01	01	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,354,703.86
13	01	02	00	ARCHIVO HISTORICO	5,274,229.12
13	01	02	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,274,229.12
13	01	03	00	DIF MUNICIPAL	20,267,647.88
13	01	03	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,267,647.88
13	01	04	00	INSTITUTO DE PLANEACION	2,271,268.03
13	01	04	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,271,268.03
13	01	05	00	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	2,599,530.00
13	01	05	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,599,530.00
13	01	06	00	INSTITUTO DE LAS MUJERES	1,339,749.84
13	01	06	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,339,749.84
13	01	07	00	PROTECCION CIVIL	839,263.10
13	01	07	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	839,263.10
				TOTAL	536,937,190.68

Artículo 5.- Los programas de obra pública, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, no podrán afectarse por transferencias para dar suficiencia a otros conceptos de gasto, estando obligada la Tesorería Municipal, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Dirección de Planeación de presentar para su autorización al Cabildo por conducto de las Comisiones de Hacienda Municipal, Planeación y Obras y Servicios Públicos, los paquetes de obras, destacando las metas,



características técnicas, modalidad de ejecución y toda la información que las comisiones consideren indispensables para su análisis y dictamen.

Artículo 6.- Los saldos de los programas de obras y aportaciones del ejercicio anterior deberán ser refrendados por el Ayuntamiento en el ejercicio objeto de este presupuesto, debiéndose considerar como ampliaciones presupuestales, quedando autorizada la Tesorería Municipal para tal efecto y dando así cumplimiento con lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 7.- El Presupuesto Anual de Egresos para el Ayuntamiento de Colima para el año 2016, se integra por los siguientes anexos:

- Anexo 1: Estructura Administrativa
- Anexo 2: Objeto del Gasto
- Anexo 3: Clasificación Funcional
- Anexo 4: Tipo de Gasto
- Anexo 5: Fuente de Financiamiento
- Anexo 6: Analítico por Unidad Presupuestal y Objeto del Gasto
- Anexo 7: Tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2016

Artículo 8.- Que aprobado el programa operativo anual de obra, una vez autorizado por el Cabildo conforme los montos de inversión previstos en la partida 06 INVERSIÓN PÚBLICA, formará parte del presupuesto anual de egresos 2016, como anexo al mismo.

TERCERO.- Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la Ley de Ingresos por participaciones Federales y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos 2016, serán destinados a la que la normatividad de cada fondo permita. Requiriendo la autorización del Cabildo para ejecutar el ejercicio del gasto.

CUARTO.- Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la proyección de ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos para el 2016, se aplicarán en el cumplimiento de pasivos laborales y en acciones de inversión que autorice de manera previa el H. Ayuntamiento, en los términos del Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2016.

QUINTO.- Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecidos en los resolutivos antes mencionados.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEXTO.- Que una vez aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el año 2016, el Presidente Municipal proceda conforme el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SÉPTIMO.- Se faculta al C. Presidente Municipal para solicitar su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remitir al H. Congreso del Estado, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, copia del presupuesto mencionado en el resolutivo anterior, junto con el Acta de Sesión de Cabildo donde se hubiere aprobado, para su conocimiento, seguimiento, revisión y fiscalización de la cuenta pública.

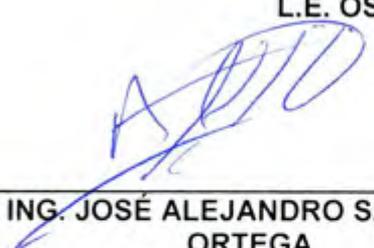
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Diciembre del 2015.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



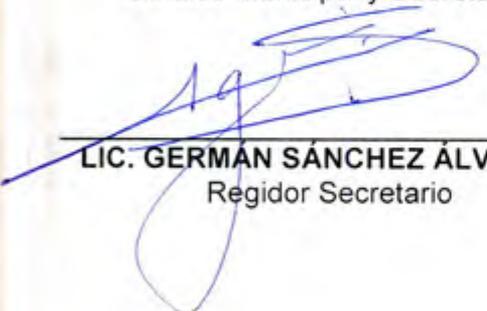
L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



**ING. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ
ORTEGA**
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
Regidor Secretario



M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Recibi: Carlos Vazquez

11:30
MEMORANDUM N° S-1027/2015.

21/11/15

(2)

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Oficio N° 02-TMC-256/2015, suscrito por el C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, el **Anteproyecto Anual de Egresos** de este H. Ayuntamiento para el **Ejercicio Fiscal 2016**.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 24 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

RECIBIDO
SINDICO MUNICIPAL

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

SECRETARIA

Norma
24 DIC. 2015
11:15 hrs.

- c.c.p.- Lic. Héctor Insúa García.- Presidente Municipal, Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Alvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- FSR*lore



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2010 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851

63



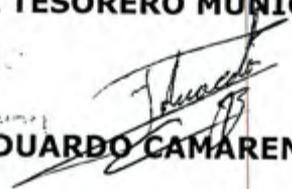
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

OFICIO No. 02-TMC-256/2015

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45, Fracción IV, inciso e, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los Artículos 16, 17 y 21 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, remito a usted anexo al presente el **Anteproyecto Anual de Egresos** de este H. Ayuntamiento para el **Ejercicio Fiscal 2016**, a efecto de que el mismo sea puesto a consideración del H. Cabildo en su próxima sesión, por conducto de la Comisión de Hacienda Municipal.

Sin otro asunto en particular, aprovecho para enviarle un atento y cordial saludo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Colima, Col., a 24 de diciembre de 2015
EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**

C.C.P. Archivo.
ECB*laura*

